

Presentamos a continuación, dos significativas Resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), de la República del Paraguay. Las mismas fueron halladas entre una gran cantidad de documentaciones que datan de mediados de 1940 a fines de 1980, en el Departamento de Archivo del mencionado ministerio. Allí, los documentos se hallan en condiciones inadecuadas e insalubres, se mantienen sin ningún método de conservación, además aún no han sido digitalizados. La mayoría de ellos están en hojas sueltas, dentro de carpetas, expuestos al rápido deterioro y al extravío. Tras un primer repaso de los mismos, nos topamos con que sus contenidos eran mayormente administrativos (compraventas, licitaciones, concursos, nombramientos, permisos y retiros, etc.). Sin embargo, hemos podido encontrar importantes fuentes que revelan la ideología aplicada en aquel entonces y sustentan esta primera caracterización de la Educación en tiempos de Stroessner.

*La educación en tiempos
de Stroessner y la
legitimación de lo Anti-
Republicano.*

La primera es la Resolución No. 74 del 16 de Mayo de 1956: *“Por la cual se autoriza el funcionamiento de una Escuela Particular en Paraguarí con el nombre de “Presidente Alfredo Stroessner”*. Paradójicamente, es un Cura Párroco el que solicita que una escuela parroquial particular lleve el nombre del Dictador. El ejercicio del Derecho a la Educación es condicionado por el requisito previo congraciarse con el régimen stronista y más aún directamente con el ego del caudillo, he allí la causa de la elección del nombre de esta Escuela. La noción de “derecho” es desplazada por la de “privilegio” concedido por el Dictador. La burocracia aparece como un aparato depurador de las iniciativas que no sean consecuentes con el régimen imperante.

El Stronismo se caracterizó por su patrimonialismo, fundando desde ciudades (Res. 2479/71, 24479/72), hasta instituciones educativas con su nombre (Res. 17361/71, 18386/71, 20200/71, 21496/71, 3980/74), e incluso con el de su madre (Res. 559 de 1969), de su esposa (Res. 25139/72, 13895/75), y todo aquel que se destaque por su lealtad para con el Dictador (Res. 5 de 1971). La *“res publica”* era administrada como patrimonio privado, según los antojos del Jefe, beneficiándose a sí mismo y a sus privilegiados. Si las escuelas públicas eran nombradas como propiedad del Dictador públicamente y con alevosía, ¿qué se podría esperar de los lineamientos educativos que eran establecidos entre cuatro paredes y que no constan en los registros?

Posteriormente, hallamos la Resolución No. 291 del Ministerio de Educación y Culto de la República del Paraguay, de fecha 26 de Agosto de 1963: *“Por la cual se felicita a*

las Instituciones de Enseñanza que participaron en el Desfile de la Juventud Estudiosa realizada últimamente así como también a los organizadores del mismo”, que, leyendo entre líneas, deja ver las prácticas educativas de “disciplina y obediencia”.

En este documento, el entonces Ministro de la cartera de Educación, J. Bernardino Gorostiaga, comparte con los Directores de las Instituciones Educativas participantes del evento, una nota recibida del “*Excmo. Señor Presidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, General de Ejército Don Alfredo Stroessner*” -largo encabezado que transmitía el cariz omnipotente del ex Dictador del Paraguay-, en la cual expresaba su “*íntima complacencia por el éxito del Desfile Estudiantil*” realizado el 16 de Agosto de dicho año.

De hecho, cada 16 de Agosto desde 1948, se recuerda el Día del Niño en la República del Paraguay en honor a los niños mártires de la Batalla de Acosta Ñú, acaecida dentro de la Guerra contra la Triple Alianza (1864-1870); empero, esto no se menciona en ningún momento, sin ninguna consideración a la condición de niños, niñas y adolescentes de los y las protagonistas del desfile.

Por otro lado, el 15 de Agosto se conmemora el día de la Fundación de la Ciudad de Asunción. También en aquel entonces y hasta hoy, se celebra en la misma fecha, la Asunción al mando del Presidente recién electo. En la Nota enviada al Ministro, el ex Dictador se complace con el Desfile Estudiantil, expresando abiertamente que fue realizado en el marco de los “*actos de festejos con motivo (...) de iniciarse un nuevo período presidencial*” (el tercero de los ocho períodos en el poder del Dictador militar), y para no quedar mal parado, también recuerda “*un aniversario más de la fundación de la ciudad capital*”.

En la misma nota, se consignaba imperativamente el “*encargo de leerla a alumnos y miembros del cuerpo docente*”, acto de poder sumamente simbólico. Así, los “educandos” recibían la ideologización pertinente y la naturalización de este tipo de demostraciones autoritarias y arbitrarias de poder.

La aparente exaltación patriótica simbólica, no era más que un medio solapado de legitimación de un régimen autoritario y totalitarista, donde Stroessner se erigía como un héroe nacional, que redimía y seguiría redimiendo por mucho tiempo más el desdichado destino del pueblo paraguayo.

Con un sesgo conductista, se valora sobremanera la disciplina en la Nota. Asimismo, la “felicitación” del Dictador no es inocua, es una noción que tiene raigambre en la idea de “privilegio”. Las Instituciones Educativas que participaron del Desfile son complacientes con el régimen, por lo que merecen una “atención especial” del líder máximo. En contraposición al enfoque de Derecho, según el cual las Escuelas y Colegios merecen ser atendidos conforme las demandas propias del Derecho a la Educación de las paraguayas y de los paraguayos, el enfoque antidemocrático del régimen stronista deja ver que serán

tenidas en cuenta según su grado de lealtad. Los “valores educativos” son la obediencia y disciplina. ¿Qué se podría esperar de una educación que propicia actos de sometiendo por parte de los estudiantes?

La Educación en tiempos de Stroessner tuvo una alta carga ideológica que buscó legitimar su gobierno autoritario, naturalizando sus abusos de poder. La “res publica” era administrada como propiedad privada del Dictador, al cual los respectivos “educadores y educandos” debían mostrarse disciplinados y obedientes. El enfoque de “derecho” se vuelve un sin sentido ante la idea de “privilegio” que sustenta a este régimen prebendario y clientelar. Una educación conductista y de corte anti-republicano fueron las notas fundamentales.

Olga Paredes

Estudiante del último año de Abogacía y del penúltimo año de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Elegida Joven Investigadora de dicha Universidad de manera consecutiva en los años 2013 y 2014.

Ministerio de Educación y Culto

Resolución no. 74, “por la cual se autoriza el funcionamiento de una escuela particular en Paraguari con el nombre de “Presidente Alfredo Stroessner”.-

Asunción, 16 de mayo de 1956.-

VISTO: la nota presentada por el Cura Párroco de Paraguari, Padre Balzarini Ros, en la que solicita que la Escuela Particular autorizada por Resolución No. 35 de fecha 14 de abril, lleve el nombre de “Presidente Alfredo Stroessner” y el informe favorable de la Supervisora de Escuelas Particulares.

El Director del Departamento de Ens. Primaria y Normal RESUELVE:

1°.- Autorizar el funcionamiento de la Escuela Particular Parroquial de Paraguari, dirigida por la Hmna. María Magdalena Torres, con el nombre de Escuela “Presidente Alfredo Stroessner”.-

2°.- Se ceñirá en todo a la Reglamentación de Escuelas Particulares.-

3°.- Comunicar a quienes corresponde y archivar.-

V° B°

MINISTRO.

Ministerio de Educación y Culto.

Resolución no. 291, “por la cual se felicita a las instituciones de enseñanza que participaron en el desfile de la juventud estudiantil realizada últimamente así como también a los organizadores del mismo.-

Asunción, 26 de Agosto de 1963.-

VISTO: la expresiva nota recibida del Excmo. Señor Presidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, General del Ejército Don Alfredo Stroessner, en donde expresa su íntima complacencia por el éxito del Desfile Estudiantil realizado el día 16 del corriente mes, como uno de los números del programa de festejos con motivo de cumplirse el 426° aniversario de la fundación de la ciudad de Asunción y de iniciarse un nuevo periodo presidencial, que revela una acabada y perfecta organización, fruto de la dedicación de sus directores.

El Ministerio de Educación y Culto RESUELVE:

1°.- Hacer saber el contenido de la honrosa nota del Excmo. Señor Presidente de la República, remitiendo copia de la misma a la Dirección de cada establecimiento educacionales que participó del grandioso desfile del Viernes 16 del corrientes, con encargo de leerla a alumnos y miembros del cuerpo docente.-

2°.- Felicitar efusivamente al personal Directivo, Docente y alumnado de las instituciones de enseñanza que participaron del Desfile de la Juventud Estudiantil realizada el día 16 del corriente mes por la excelente presentación y disciplina que demostraron en tan magnífico acto que contribuyó al mejor brillo de los actos de festejos con motivo de cumplirse un aniversario más de la fundación de la ciudad capital y de iniciarse un nuevo período presidencial.-

3°.- Felicitar asimismo a todos los organizadores del Desfile de la juventud Estudiantil por su dedicación y el magnífico resultado del mismo.-

4°.- Comunicar y Archivar.

FDO: J. BERNARDINO GOROSTIAGA

MINISTRO